

DECRETO ALCALDICIO - Nº 00921

Casablanca, 26 FEB 2014

VISTOS:



- 1.- La necesidad de efectuar la demarcación de pasos de cebra en la zona urbana.
- 2.- Lo señalado en el artículo 94 de la Ley de Tránsito.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en MEMO .
- 4.- Lo establecido en el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de Compras Públicas.
- 5.- Las cotizaciones presentadas por los siguientes oferentes:
 - a) SPES S.A.
 - b) Materiales Viales Limitada
 - c) Señalización y Publicidad limitada
- 6.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

- I. Adjudíquese mediante **trato directo** a **MATERIALES VIALES LIMITADA, RUT 76.090.555-0** por la suma única y total \$ **389.725 IVA INCLUIDO** para efectuar la provisión de pintura termoplástica, Primer transparente y microsferas reflectantes para demarcación de pasos de cebra.
- II. La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 006 "SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO" del presupuesto municipal vigente.
- IV. ANOTESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:
Alcalde
Administración Municipal
Dirección de tránsito